

CODIGO BPIN N°:	2022548100075		
CONTRATO N°:	032 DE 2023	24-julio-2023	INT-SCC-007-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LIBERTADORES, LA PERLA Y KENNEDY EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S		
NIT/ C.C:	901193215-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	60.377.366 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$437.638.746,00)		
ANTICIPO (%):	00,00		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE INICIO:	11 – SEPTIEMBRE – 2023		
FECHA DE TERMINACION:	10–JUNIO–2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	23R00047		
RP N°:	5223 y 5323		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N° 01	04 – JUNIO – 2024		
AMP. N° SUSPENSIÓN N°:	N/A		
REINICIO N° 01	19 – JUNIO – 2024		
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$437.638.746,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	10–JUNIO–2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	10–OCTUBRE–2024
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	00,00 %	\$00,00
PARCIAL No. 01	21 – JUNIO – 2024	61,15 %	\$267.616.093,18
PAGO TOTAL		61,15 %	\$267.616.093,18
	DESDE:	11 – SEPTIEMBRE – 2024	
	HASTA:	10 – ABRIL – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UNO (01)		
% DE AVANCE FISICO:	100,00 %	10 – OCTUBRE – 2024	
MUNICIPIO:	TIBÚ, NORTE DE SANTANDER		

A los 10 días del mes de OCTUBRE del año 2024, los suscritos **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**, con cedula de ciudadanía **60.377.366** de Cúcuta, representante legal de **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S**, con NIT **901193215-2** como Contratista de Interventoría y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N° 032 de 2023.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**CONSIDERANDO.**

- Que el día **24 DE JULIO DE 2023**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 032 de 2023 con el contratista **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LIBERTADORES, LA PERLA Y KENNEDY EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**".
- Que el día **11 de SEPTIEMBRE de 2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de intervención N° 032 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$437.638.746)**, (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato). La **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N° 032 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
- Que el día **10 de MAYO de 2024**, se suscribió el **ADICIONAL No. 01** por un plazo de **TRES (03) MESES y QUINCE (15) DÍAS** y un valor de **CERO PESOS (\$0,00)** al contrato de intervención N° 032 de 2023.
- Que el día **04 de JUNIO de 2024**, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** del Contrato de Intervención N° 032 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e intervención en los oficios presentados los días 30 de MAYO de 2024 y 31 de MAYO de 2024.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

6. Que el día **19** de **JUNIO** de **2024**, se suscribió el **ACTA DE REINICIO No. 01** del Contrato de Interventoría N° **032** de **2023**, basados en las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
7. Que el día **21** días del mes de **JUNIO** de **2024**, se suscribió la respectiva **ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01** del contrato de intervención **032 de 2024**, del periodo **del 11 mes SEPTIEMBRE año 2023 al día 10 mes ABRIL año 2024**, con un avance de **61,15%**.
8. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, las cuales se describen a continuación:
  - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
  - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
  - ✓ Alregar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de intervención.
  - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de intervención (director de intervención, residente de intervención) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
  - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
  - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la intervención.
9. Que **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S**, contratista de intervención, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.
10. Que no obstante lo anterior, **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N° **032 de 2023**.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N° **032 de 2023** que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

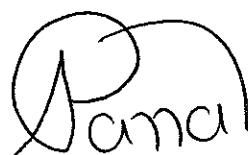
Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**BARRIOS LIBERTADORES, LA PERLA Y KENNEDY EN EL SECTOR URBANO DEL  
MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.**

**SEGUNDO:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° 032 de 2023.

**TERCERO:** El contratista se obliga a realizar EL trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N° 1024 expedida por la **PROFIANZA S.A.S.** teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, **10** días del mes de **OCTUBRE** del año **2024**.



INTERVENTORÍA Y  
CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S  
Representante Legal  
**LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**  
Contratista de Interventoría



**CARLOS ANDRES PICON JAIMES**  
Profesional de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**  
Contratante



**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. CARLOS ANDRES PICON- APOYO A SUPERVISIÓN FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ

Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

VoBo: MARCELA BARBOSA PEREZ

Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC